INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 09 DEL 2026
ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PAGADURIA
FECHA	JULIO 09 DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE MANTENIMIENTO
LUGAR DE EJECUCION: DISTRITO	BARRANCABERMEJA

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto:

1. OBJETO

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga a la INstitución Educativa o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones al correo electrónico	pagaduria@ie26demarzo.edu.co

2. LA NECESIDAD QUE DEMANDA EL PROCESO ES LA SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE A 26DE MARZO	900
2	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE D ALCAZARES	800
3	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE B ESPERANZA	800

3. DESCRIPCION DEL MERCADO

Actualmente existen empresas legalmente constituidas, ya sea como persona natural o jurídica que se dedican a la prestación del servicio. Para ello, se decidió cotizar con diferentes establecimientos los elementos que se relacionan en la demanda y en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad

Una vez definidos posibles proponentes se procedió hacer el sondeo de mercado para establecer los precios, y hacer los análisis comparativos de precios. Se insiste que el sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente procesos y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones el IVA, y demás deducciones y contribuciones de ley. Al efectuar las invitaciones respectivas se presentaron las siguientes pre-cotizantes

PRE-COTIZANTE 1	**BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ**	**PRE-COTIZANTE 3**	**LILIANA DEL P. LEZCANO BARRIOS**
PRE-COTIZANTE 2	**DANNA MICHELL TELLEZ LEZCANO**		

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 09 DEL 2026
ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a empresas reconocidas en la zona, luego, del análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes proponentes y determinar de ellas el precio promedio, por tanto el análisis se soporta en los precios unitarios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución.

5. PRECIOS DE MERCADO

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes, se presentaron DOS **(2) Pre-cotizaciones** y al evaluarlas, se verifican la propuestas. El presupuesto oficial se tomó la pre-cotización de menor valor incluido el IVA

6. VALOR ESTIMADO

Una vez calculado el promedio y comparado con el presupuesto establecido para el proceso, se define el precio unitario base aproximando de:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1		PRE-COTIZANTE 2		DANNA MICHELL	
			BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ		DANNA MICHELL TELLEZ LEZCANO		LILIANA DEL P. LEZCANO BARRIOS	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE A 26DE MARZO	900	8.000	7.200.000	8.700	7.830.000	8.800	7.920.000
2	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE D ALCAZARES	800	8.000	6.400.000	8.800	7.040.000	8.800	7.040.000
3	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE B ESPERANZA	800	8.000	6.400.000	8.800	7.040.000	8.800	7.040.000
SUB TOTAL				**20.000.000**		**21.910.000**		**22.000.000**
IVA								
TOTAL PRESUPUESTO				**20.000.000**		**21.910.000**		**22.000.000**

Igualmente es muy importante anotar que el precio obtenido por el estudio del mercado tenderá a disminuir.

7. NOTAS ACLARATORIAS DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto Oficial Incluido IVA, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.unitario base aproximando es de:

VALOR CONTRATO:	**$20.000.000,00**
	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.

Atentamente,

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

DB SOLUCIONES INTEGRALES

DB SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 1095833176-1
Obra Civil y Acabados de obra en general

COTIZACIÓN

1 **FECHA: JULIO 7 DE 2026**

SEÑOR(ES):	**FERNANDO PARRA**
EMPRESA / ENTIDAD:	Institución Educativa Instituto Técnico Veintiséis de Marzo
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
TELÉFONO:	

Agradeciendo de antemano la invitación a cotizar los servicios requeridos, para realizar la corrección de goteras en las sedes de 26 de marzo, alcázar y la esperanza. Coloco a su consideración, los precios a todo costo, según la siguiente relación:

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / PRODUCTOS	CANT.	UNID.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 DE MARZO, TRABAJOS EN ALTURASSUPERIOR A 2 MTS,	900	M2	$8.000	**$7.200.000**
2	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE ALCAZAR, TRABAJOS ENM ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS	800	M2	$8.000	**$6.400.000**
3	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 ESPERANZA TRABAJO EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS,	800	M2	$8.000	**$6.400.000**
				VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	**$20.000.000**

SON: VEINTE MILLONES PESOS MCTE

OBSERVACIONES:

• La presente cotización es a todo costo y con la experiencia y calidad que caracteriza a DB Soluciones Integrales. • Somos Régimen Simplificado. • Nuestro personal cumple con los más altos estándares de calidad y seguridad.

CONDICIONES COMERCIALES:

• Inicio de obra: A convenir. • Duración de la Obra: A convenir. • Oferta válida por 30 días. • Forma de pago: A convenir.

Brayan Pradilla

BRAYAN PRADILLA
DB SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 1095833176-1

Powered by CamScanner

FORMATO FPS-002	VERSIÓN 001-2015
COTIZACIÓN N° 05-2026	

Barrancabermeja, JULIO 7 de 2026

LICENCIADO :
FERNANDO PARRA
RECTOR

Agradeciendo de antemano la invitación a cotizar los servicios requieridos, para realizar la corrección de goteras en las sedes de 26 de marzo, alcázar yla esperanza. Coloco a su consideración, los precios a todo costo, según la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	UNID	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 DE MARZO, TRABAJOS EN ALTURASSUPERIOR A 2 MTS.	900	M2	$ 8.700	$ 7.830.000
2	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE ALCAZAR, TRABAJOS ENM ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS,	800	M2	$ 8.800	$ 7.040.000
3	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 ESPERANZA TRABAJO EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS,	800	M2	$ 8.800	$ 7.040.000
4					
	TOTAL:				$ 21.910.000

OBSERVACIONES:

- La presente cotización es a todo costo y con la experiencia y calidad que caracteriza a Multiobras.
* Somo régimen simplificado.
* Nuestra personal cumplen con los más altos estandares de calidad.

CONDICIONES COMERCIALES:

- Inicio de obra: A convenir.
- Duración de la Obra: CINCO (5) días.
- Oferta válida por 30 días.

Danna Téllez Lezcano.

DANNA MICHELL TELLEZ LEZCANO
Gerente

NIT. 1005.186.648
Dirección: Calle 58 N° 19-13 Barrio: Galan
Tel: 3183850351
E–mail: multiobrastym@outlook.com
Barrancabermeja

DJL
MULTISERVICIOS

FORMATO FPS-002	VERSIÓN 001-2015
COTIZACIÓN N° 01-2026	

Barrancabermeja, JULIO 7 DE 2026

LICENCIADO:
FERNANDO PARRA
RECTOR

Agradeciendo de antemano la invitación a cotizar los servicios requeridos, para realizar la corrección de goteras en las sedes de 26 de marzo, alcázar y la esperanza, Coloco a su consideración, los precios a todo costo, según la siguiente relación:

	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	UNID	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 DE MARZO, TRABAJOS EN ALTURASSUPERIOR A 2 MTS.	900	M2	$ 8.800	$ 7.920.000
2	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE ALCAZAR, TRABAJOS ENM ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS,	800	M2	$ 8.800	$ 7.040.000
3	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 ESPERANZA TRABAJO EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS,	800	M2	$ 8.800	$ 7.040.000
	TOTAL				$ 22.000.000

C

OBSERVACIONES:

- La presente cotización es a todo costo y con la experiencia y calidad que caracteriza a DJL MULTISERVICIOS.
* Somo régimen simplificado.
* Nuestra personal cumplen con los más altos estándares de calidad.

CONDICIONES COMERCIALES:

- Inicio de obra: A convenir.
- Duración de la Obra: CINCO (5) días.
- Oferta válida por 30 días.

Liliana Lezcano B.

Liliana Del Pilar Lezcano Barrios

Gerente

NIT. 37746714
Dirección: cra 44 # 29-89 Barrio: Cerro
Tel: 3134853737
E—mail: lezcanomichell@gmail.com
Barrancabermeja

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECTORIA
FECHA	JULIO 10 DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE MANTENIMIENTO
LUGAR DE EJECUCION: DISTRITO	BARRANCABERMEJA

1. MARCO LEGAL

Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de fecha Mayo 26 de 2015-Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe aplicarse lo establecido en el Manual de contratación, cuando la cuantía del contrato sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La Institución Educativa Veintiséis de Marzo requiere la contratación de un servicio especializado para la limpieza, verificación y corrección de filtraciones en los techos de las sedes A, B y D, con el fin de erradicar humedades, prevenir daños estructurales severos y proteger la salud de la comunidad académica, asegurando así un entorno escolar seguro, higiénico y adecuado para el desarrollo de las clases y dando cumplimiento a los objetivos establecidos en el proyecto educativo institucional.

El servicio se encuentra amparado en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos servicios, es la atención oportuna y adecuada en desarrollo de las actividades académicas y de enseñanza para los estudiantes de la institución y sedes anexas

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE A 26DE MARZO	900
2	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE D ALCAZARES	800
3	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE B ESPERANZA	800

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

El análisis de Mercado se realizó a través las propuestas que se recibieron de los Pre-cotizantes:

PRE-COTIZANTE 1	**BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ**	**PRE-COTIZANTE 3**	**LILIANA DEL P. LEZCANO BARRIOS**
PRE-COTIZANTE 2	**DANNA MICHELL TELLEZ LEZCANO**		

Lo anterior como respuesta a la solicitud hecha por la Institución Educativa, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte de la Institución Educativa, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Igualmente se analizaron los montos recibidos por solicitud de cotización, ajustando las cantidades y elementos solicitados, de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Institución Educativa, que de conformidad con los valores unitarios ofertados quedan así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1		PRE-COTIZANTE 2		LILIANA DEL P.	
			BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ		DANNA MICHELL TELLEZ LEZCANO		LILIANA DEL P. LEZCANO BARRIOS	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE A 26DE MARZO	900	8.000	7.200.000	8.700	7.830.000	8.800	7.920.000
2	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE D ALCAZARES	800	8.000	6.400.000	8.800	7.040.000	8.800	7.040.000
3	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE B ESPERANZA	800	8.000	6.400.000	8.800	7.040.000	8.800	7.040.000
SUB TOTAL				**20.000.000**		**21.910.000**		**22.000.000**
IVA								
TOTAL				**20.000.000**		**21.910.000**		**22.000.000**

La Institución Educativa determinó la necesidad real de los bienes y servicios con fundamento en el análisis antes realizado, para suplir necesidades. La Institución Educativa cuenta con un presupuesto de:

VALOR CONTRATO:	**$20.000.000,00**
	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.
Proyectamos adquirir mínimamente, según el estudio de mercado, las cantidades allí mencionadas	

La Institución educativa sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza

La Institución efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS 2%

Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Municipales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

Retención por Servicios No declarantes 6%
Retención por Servicios Declarantes 4%
RETENCION DE IVA 15%

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO					
El plazo del contrato es de : 07 dias					
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal	00022				
Fecha de Disponibilidad Presupuestal (AÑO-MES-DIA)	2026	07	10		
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.005-01				
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento del Establecimiento Educativo				
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20.000.000				
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.				

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN
El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. FORMA DE PAGO
La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES**
CEDULA DE CIUDADANIA DEL SUPERVISOR	37.919.707
NOMBRE DEL CARGO QUE TIENE EL SUPERVISOR	BIBLIOTECARIA

11. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN
Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

11.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios
B) Financiero
C) Cambios normativos o de legislación tributaria
D) Hurto y vandalismo
E) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11.2. DISTRIBUCION DE RIESGOS:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		
		Contratista		Institución Educativa
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		
Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		

MATRIZ DE RIESGO	**ANEXO 001 A ESTUDIOS PREVIOS**

12. GARANTIAS

En cuanto a garantias el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los ínter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. No se solicita póliza al contratista, pero el contratista debe expedir una certifiación donde garantice la obligaciones que se deriven del objeto del contrato, por el tiempo que establezca la ejecución del contrato y cuatro meses mas. De acuerdo como lo establede el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía
Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar el pago, el supervisor del contrato deberá certificar que los bienes fueron entregados a satisfacción de acuerdo con lo establecido por la entidad, por lo cual no se considera necesario requerir constitución de garantías.
CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y **CALIDAD**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. por el 5% del valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa. b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas. c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor. d) Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato. e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato. f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor. i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. k) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. EXPERIENCIA MINIMA

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

El proponente deberá demostrar como experiencia hasta en máximo DOS (02) contratos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacionadas con el objeto a contratar

La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.
Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:
□□Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o
□□Cargo De la persona que certifica
□□Número del contrato (Para empresas oficiales)
□□Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la
□□Valor del contrato
□□Fecha de iniciación
□□Fecha de entrega y/o terminación

Atentamente,

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 001- ESTUDIOS PREVIOS)

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					INSTITUCION EDUCATIVA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo medio	0	100%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podria estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contine sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al articulo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	4	Riesgo bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnologicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantias requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regimenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
BARRANCABERMEJA
FECHA: JULIO 10 DEL 2026

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La suscrita Ordenador del Gasto convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095,(1)5624128, vía fax número telefónico (1) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraaticorrupciòn.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupciòn.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.). Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia.

1. OBJETO DE LA INVITACION:

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

2. .CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones técnicas, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE A 26DE MARZO	900
2	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE D ALCAZARES	800
3	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURA SUPERIOR A 2 MTS DE LA SEDE B ESPERANZA	800

3. .VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20.000.000
VALOR EN LETRAS DE C.D.P.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	00022
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.005-01
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento del Establecimiento Educativo

3.2. ANALISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas a la guía ejecutiva), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:
VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

4.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES:

4.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

- Propuesta económica
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 30 dias. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.-
- Certificación y acreditación del pago de parafiscales. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Tratándose de personas jurídicas se debe acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años

PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:

- Hoja de vida
- Acreditar Titulo Profesional

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS	2%
Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES	2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Municipales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
Retención en Compras declarantes el 2.5%
Retención en Compras no declarantes 3.5%
Retención por Servicios No declarantes 6%
Retención por Servicios Declarantes 4%
RETENCION DE IVA 15%

IMPORTANTE EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA

4.2.2 Se deberá anexar además copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del oferente expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría.

4.2.3 Acreditación de la existencia y la representación legal.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4.2.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.2.5 Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

4.2.6 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago, certificado de la contraloría general de la República, Certificado de la procuraduría y certificado de antecedentes judiciales.

5. <u>EXPERIENCIA MINIMA</u>

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

El proponente deberá demostrar como experiencia hasta en máximo DOS (02) contratos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacionadas con el objeto a contratar

La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

□□Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
□□Cargo De la persona que certifica
□□Número del contrato (Para empresas oficiales)
□□Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
□□Valor del contrato
□□Fecha de iniciación
□□Fecha de entrega y/o terminación

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:
LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1.Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas a nivel nacional; que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución.

2.Entregar los bienes anteriormente referenciados en las cantidades descritas.

3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
	FECHA DE INICIO	JULIO 10 DEL 2026	Oficina de Pagaduría
1	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduria de la Institución hasta las 5:00 pm. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día:	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
	FECHA DE CIERRE	JULIO 15 DEL 2026	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA EVALUAR	JULIO 16 DEL 2026	Oficina de Rectoría
3	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	JULIO 17 DEL 2026	Oficina de Pagaduría
4	RESPUESTA A OBSERVACIONES	JULIO 21 DEL 2026	Oficina de Rectoría
5	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los tres días siguientes a la evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, LA **INSTITUCION EDUCATIVA** estima un plazo, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de 07 dias.

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

LA **INSTITUCION EDUCATIVA** cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.

10. FORMA DE PAGO.

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

11. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

b) Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento;

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por

d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este

e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente,

f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

g) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.

h) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

i) Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

j) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

12- LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá entregarse en fechal:
JULIO 15 DEL 2026
Hora: 5:00 p.m
Lugar: Institución Educativa Dirección: CARRERA 35 58 18 B. 1 DE MAYO
Oficina: Pagaduria Institución Educativa

13. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa

14. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

15. ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la Resolución de adjudicación.

16. LIQUIDACION.-
El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

TESTIGOS DE FIJACION
Firma:
Nombre: German Alonso Salazar
C.C. 13894.318
FECHA DE FIJACION: 10-07-2026
HORA DE FIJACION: 8:00 a.m.

TESTIGOS DE DESFIJACION
Firma
Nombre: Wilder Gómez Guzmán
C.C. 91023105
FECHA DE DESFIJACION: 15-07-2026
HORA DE DESFIJACION: 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00022

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Apropiación en el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia Vigencia:
En los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.005-01	Código rápido: 260578
Fondo / Fte de Financiación	: R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVAS (FIEB)	

2	: Gastos
2.1	: Funcionamiento
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02.005-01	: Mantenimiento del Establecimiento

Valor CDP $: 20,000,000.00

Para : LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO.

Por la suma de : VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. ($20,000,000)**********

Dado en Julio 10 de 2026

MEJIA MORALES RUTH-MARIA
Pagadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA Nro:26-00022

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Saldo disponible en Bancos para Comprometer
En los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.005-01 Código rápido: 260578
Fondo / Fte de Financiación	: R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVAS (FIEB)

2	: Gastos
2.1	: Funcionamiento
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02.005-01	: Mantenimiento del Establecimiento

Valor CDP $: 20,000,000.00

Para : LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO.

Por la suma de : VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. ($20,000,000)**********

Dado en Julio 10 de 2026

MEJIA MORALES RUTH-MARIA
Pagadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-00022

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-00022

Sección o unidad ejecutora: COLE COLEGIO
Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.005-01 Código rápido: 260578
Fondo / Fte de financiación : R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVAS (FIEB)

2.1.2.02.02.005-01 : Mantenimiento del Establecimiento

Valor Registro $: 20,000,000.00

Para : CD 26-00022, LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO.

CC: 01095833176 9 PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI

Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. ($20,000,000)**********

Dado en Julio 22 de 2026

MEJIA MORALES RUTH-MARIA
Pagadora

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 9
BARRANCABERMEJA
INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
FECHA: JULIO 16 DEL 2026

Que dentro del Manual de contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia, se reglamentó los requisitos pra los procesos contractuales para adquisiciones de Bienes y Servicios, el Rector como Legal tiene facultades para contratar.

Que se publicó la Invitación para presentar propuestas para la contratación de:
LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

Que dentro del proceso se nombrado como supervisor del proceso a: **MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES**

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas, Presentaron Propuesta:
PROPONENTE No.1- BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ
PROPONENTE No.2-
PROPONENTE No.3-

Que se procede por parte del Representante Legal y el Supervisor hacer la revisión y evaluación de las propuestas, así:

1. REVISION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS SOPORTES DE CONTRATO	PROPONENTE No 1			PROPONENTE No 2			PROPONENTE No 3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Presentaciónd de la Propuesta	X								
PERSONA NATURAL									
Copia Cédula de Ciudadanía	X								
Copia RUT	X								
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).	X								
Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Rep)	X								
Certificado de Antecedentes – Judiciales expedido por la Policia Nacional.	X								
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-Policia RNMC	X								
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X								
Salud y Pensión	X								
Certificado de Inhabilidades	X								
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985)	X								
Para Profesionales Hoja de vida									
Para ProfesionalesAcreditar Titulo Profesional.									
PERSONA JURIDICA									
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía-Representante Legal									
Fotocopia del NIT (Empresa y Representante Legal)									
Recibo de pago de los aportes de sus empelados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de									
Certificado de Procuraduria (Empresa y Representante Legal)									
Certificado de la Contraloria (Empresa y Representante Legal)									
Certificado de Antecedentes Judiciales expedidos por la Policia Nacional.									
Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades									
Certificado de Cámara de Comercio: verificar: Objeto Social, Facultad para contratar, acreditar un año de constitución									
2. REVISION EXPERIENCIA									
Experiencia hasta en máximo DOS (02) contratos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados	X								
La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial	X								
EVALUCION DE CAPACIDAD (ADMISIBLE-NO ADMISIBLE)	**ADMISIBLE**								
3. REVISION PROPUESTA ECONOMICA									
VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE No 1			PROPONENTE No 2			PROPONENTE No 3		
	20.000.000								

Revisadas y Evaluadas las propuestas presentadas, se concluye que la propuesta presentada por : **BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ** cumple con las exigencias requeridas en la Invitación, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES
Supervisor

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

BARRANCABERMEJA
JULIO 15 DEL 2026

ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS PRESENTADAS

En desarrollo de la contratación cuyo objeto es : LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

se fijo como fecha limite de presentación de las propuestas el **Día y Mes del presente documento** a las **5:00 p.m.** en la oficina de pagaduria de la Institución de lo cual se levanta la presente acta, con la asistencia de los abajo firmantes.

No	PROPUESTA PRESENTADA POR (Nombre de Empresa o Persona Natural)	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	NIT DE LA EMPRESA PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	DOCUMENTOS ENTRAGADOS	ENTREGADO POR	TELEFONO No	FIRMA	VALOR OFERTADO (se coloca hasta apertura de todos los sobres)
1	BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ		1.095.833.176	JULIO 15 DEL 2026	5:00 P.M.	8	BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ	3203709417	Brayan Pradilla	20.000.000,00
2										
3										
4										
5										

De la oficina de Rectoría de la Institución se hace presente, el Señor Rector y el Supervisor del proceso MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES
En estos Términos se levanta la presente acta a las: 5:00 p.m. y firma por quien en ella intervinieron

Observaciones:

Para la apertura de los sobres se hacen presentes los proponentes abajo firmante,

Por la Institución Educativa:

RUTH MARIA MEJIA MORALES
Pagador

MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES
Supervisor

Proponente Presentes:

Firma:

BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ

En representación de:

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

NIT: 829.000.293 - 9

BARRANCABERMEJA

FECHA: AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 10

RESOLUCION No 022

POR LA CUAL SE NOMBRE SUPERVISOR DE CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia, lo siguiente:

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

2. Que en cumplimiento al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia Actual

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar como Supervisor del Proceso de Contratación menor de 20 salarios mínimos legales **MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES** Con Cédula de Ciudadanía No **37.919.707** Quien tiene nombramiento en la Institución de: BIBLIOTECARIA

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

CERTIFICADO DE NOTIFICACION RESOLUCION DE SUPERVISOR

Ciudad: BARRANCABERMEJA
Fecha: Año: 2026 Mes 07 Día: 10

Señor
MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES
BIBLIOTECARIA

Por medio de la presente Notifico la Resolución No 022 de Fecha Año 2026 Mes 07 Dia 10 por la cual fue asignado Supervisor del proceso de:
LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

Firma de Notificado: MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES
C.C. No. 37.919.707

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

NIT: 829.000.293 - 9

BARRANCABERMEJA

FECHA: AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 22

RESOLUCION No 023

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1 Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente:

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

2 Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 00022 de fecha AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 10
Por valor de $: **20.000.000,00**

3 Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ

4 Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ
por valor de contrato $ 20.000.000,00 según objeto del contrato como se describe:

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

CERTIFICADO DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Ciudad: BARRANCABERMEJA
Fecha: Año: 2026 Mes: 07 Día: 22

Señor
BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el dia 15 del Mes de: 07 del año: 2026 dentro del proceso cuyo objeto es:
LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

Notifico la presente Resolución No 023 de Fecha Año 2026 Mes 07 Dia 22

El supervisor del contrato será : MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES

Brayan Pradilla
Firma de Notificado: **BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ**

BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ

NIT: 1.095.833.176 - 9

CERTIFICACION DE INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES

El suscrito contratista afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y Decretos Reglamentario de las misma

La presente se expide en BARRANCABERMEJA a los 22 dias del mes 07 del año 2026

Brayan Pradilla

BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ

Representante Legal de la Firma: 0

Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-46-101005935	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
22	07	2026	22	07	2026	00:00	03	08	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,095,833,176
DIRECCIÓN:	CL 74 29 14	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	TELÉFONO:	3134853737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO 26 DE MARZO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :829.000.293-9
DIRECCIÓN:	CL 67 35 A 15 1 DE MAY	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	TELÉFONO:	6217088
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 008 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LIMPIEZA,VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS.TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS.EN LA SEDE A,B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2026	03/02/2027	$ 2,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/07/2026	03/02/2027	$ 2,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2026	03/08/2029	$ 1,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 5,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	103140	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA 12 NRO 49 A 21 B.COLOMBIA - TELÉFONO: - BARRANCABERMEJA

56-46-101005935
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Brayan Pradilla
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 900265778

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

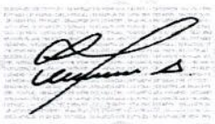
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 56-46-101005935, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BARRANCABERMEJA, a los 22 días del mes de Julio de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 56461010059350

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI — C.C. C.C. :1,095,833,176
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 56-46-101005935

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA - CU. ESTATAL - 101005935 - 0 - 0	$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 80,920.00
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 80,920.00

INTERMEDIARIO: NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA - 103140

CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 56461010059350

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI — C.C. C.C. :1,095,833,176
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 56-46-101005935

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA - CU. ESTATAL - 101005935 - 0 - 0	$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 80,920.00
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 80,920.00

INTERMEDIARIO: NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA - 103140

CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.56-46-101005935

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 - 9
BARRANCABERMEJA

CONTRATO No 008

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2026			MES	07		DIA	22										
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).																		
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE MANTENIMIENTO																		
OBJETO DEL CONTRATO	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO																		
VALOR $:	20.000.000,00																		
PLAZO DEL CONTRATO	07 DIAS																		
CONTRATISTA	**BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ**									**Representante Legal de la Firma:**									
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	1.095.833.176	-	9	**NIT: FIRMA CONTRATISTA**							-								
DIRECCION DE CONTRATISTA	CR 32 #65 63									**TELEFONO DEL CONTRATISTA**	3203709417								
SUPERVISOR	MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES								C.C. No	37.919.707									
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	FERNANDO PARRA OLIVEROS							**NIT**	13.540.467	-	1								
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA				AÑO:	2026		MES:	07	DIA:	22								
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA				AÑO:	2026		MES:	07	DIA:	29								
OFICINA GESTORA	RECTORIA																		

OBJETO DEL CONTRATO

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuentto de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravamenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

$20.000.000,00 VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.

VALOR ANTES DE IVA 20.000.000,00 VALOR IVA 0,00 **VALOR TOTAL $20.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P. **00022** FECHA **2026 07 10** RUBRO DE PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.005-01-Mantenimiento del Establecimiento Educativo

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se garantizan por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses mas

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y CALIDAD: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. por el 5% del valor del amparo de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 - 9
BARRANCABERMEJA

CONTRATO No 008

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Asi: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del articulo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 07 DIAS

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara este compromiso. c) Propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El certificado de Disponibilidad presupuestal 2. El registro presupuestal. 2. Acta de inicio firmada por las partes. PARÁGRAFO ÚNICO. Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no presenta los documentos pactados para iniciar la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

CLAUSULA PENAL Y MULTAS

La Institucion Educativa actúa en desarrollo de su actividad contractual en igualdad de condiciones con los particulares, sin embargo, se encuentra sometida al procedimiento sancionatorio contractual de la Ley 80 de 1993, por manejar recursos públicos.

Las multas corresponden a penas aplicables frente a retardo en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o hasta por la suma del 1% del valor total del contrato

Penal Pecuniaria. Es caso de incumplimiento de las obligaciones total o parcial y como pena con independencia de los perjuicios que se causen en razón de la inobservancia. En los contratos que la Institución Educativa, pactará una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de incumplimiento.

En todo caso, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, la Institución Educativa observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y normas complementarias con el fin de respetar el debido proceso al afectado

FERNANDO PARRA OLIVEROS Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO C.C. 13.540.467	Brayan Pradilla **BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ** Contratista NIT 1.095.833.176 - 9

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
NIT: 829.000.293 - 9
FECHA: AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 22

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No 008

FECHA DE CONTRATO	AÑO 2026 MES 07 DIA 22				
OBJETO DEL CONTRATO	LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO				
VALOR $:	20.000.000,00				
PLAZO DEL CONTRATO	07 DIAS				
CONTRATISTA	BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ	Representante Legal de la Firma:	0		
SUPERVISOR	MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES				
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2026	MES: 07	DIA: 22	
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2026	MES: 07	DIA: 29	
OFICINA GESTORA	RECTORIA				

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1 **SOPORTE JURÍDICO:** Se hizo revisión de documentos requeridos para el contrato y se ajusta a lo solicitado de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2 **SOPORTE FINANCIEROS:**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA			RUBRO DE PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	00022	2026	07	10	Mantenimiento del Establecimiento Educativo	FIEB	20.000.000,00
C.D.T.	00022	2026	07	10	Mantenimiento del Establecimiento Educativo	FIEB	20.000.000,00
R.P.	00022	2026	07	22	Mantenimiento del Establecimiento Educativo	FIEB	20.000.000,00

ACUERDA

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 22
3. Fijar como fecha de terminación el AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 29

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

Brayan Pradilla
BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ
Contratista

MARIELA ISABEL MAYORCA ROBLES
Supervisor del Contrato

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 - 9
BARRANCABERMEJA
FECHA: AÑO: 2026 MES: 07 DIA: 22
RESOLUCION No 024

POR LA CUAL SE APRUEBA GARANTIA

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas y en especial las de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6°. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobó el siguiente contrato:

LIMPIEZA, VERIFICACION Y CORRECCION DE FILTRACCION EN LOS TECHOS, TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS, EN LA SEDE A, B Y D DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ** **NIT.** 1.095.833.176

VALOR DEL CONTRATO 20.000.000,00 **No. de Contrato** 008

Que de acuerdo con la cuantía riesgo se exige la constitución de póliza con los siguietes amparos:
Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones
Laborales

Que el proveedor anexa póliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil No. 56-46-101005935

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar como Garantía las pólizas N 56-46-101005935
Expedidas por la por la Compañía de Seguros: SEGUROS DEL ESTADO
para la celebración del presente contrato entre: **INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO**
y el contratista: **BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ**

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211970077

(415)7707212489984(8020) 000014121197007 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1095833176	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1095833176	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	Floridablanca 276

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRADILLA	JIMENEZ	BRAYAN	HELI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal: CR 32 # 65 63

42. Correo electrónico: yeinispradilla@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3203709417	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2018,06,14	4290	2025,01,21		4752	5629		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

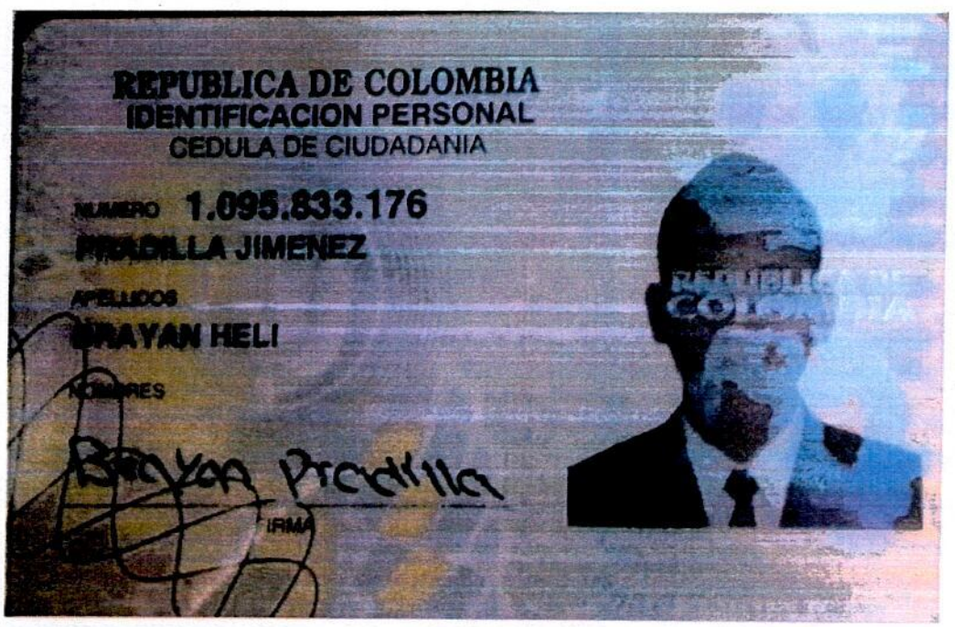
Firma autorizada:

984. Nombre: PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 04:48:48PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.833.176
PRADILLA JIMENEZ
APELLIDOS
BRAYAN HELI
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1997
PUERTO WILCHES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-MAY-2015 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2708200-00730796-M-1095833176-20150807 0045663432A 1 44226451

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298921874

PIB
10:38:06

Bogotá DC, 05 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095833176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 15:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095833176
Código de Verificación	1095833176260706154517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:54 AM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1095833176**

Apellidos y Nombres: **PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 10:09:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095833176** y Nombre: **BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143359961** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:23 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095833176,** Apellidos y Nombres **PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **brayan heli pradilla jimenez**, con NIT **109583317-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 15:59:46
Recibo No. S000743035, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qkPHfRFwtU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ
Identificación : CC. - 1095833176
Nit : 1095833176-9
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 146457
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 74 29 14
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : brayanpradilla131@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203709417
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 74 29 14
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : brayanpradilla131@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: I5629 F4330

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Contratar trabajos de obra civil y de mantenimiento con aguas, venta de materiales para construcción y ferretería, carpintería metalica, aluminio, acabados de obras

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $1.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00

Pasivo total: $1.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BPDT
Matrícula No.: 146458
Fecha de Matrícula: 30 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 74 29 14
Barrio : LA FLORESTA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 15:59:47
Recibo No. S000743035, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qkPHfRFwtU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1095833176



NOMBRES: BRAYAN HELI

APELLIDOS: PRADILLA JIMENEZ

Regular

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

Scanned with CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2027	2037	2047

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/07/2016

DISTRITO MILITAR: 032

P032899

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Scanned with CamScanner

nueva eps

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ identificado(a) con CC 1´095.833.176, se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/07/2022

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: FORPRESALUD I.P.S. S.A.S-BARRANCABERMEJA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 06 días

del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI** identificado(a) con **CC** número **1.095.833.176** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2024 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1096833175	BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ	calle 58 19--13	607000000	multiobras.djm@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BARRANCABERMEJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93669744	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$152.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	65.700	0		0		0	0	0	0	65.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	84.100	0	0	0	0	0	0		84.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.800				2.800	0	0	2.800			28	2.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	65.700	65.700
Pensión	1	84.100	84.100
Riesgos Laborales	1	2.800	2.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	152.600	152.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1096833175	BRAYAN HELI PRADILLA JIMENEZ	calle 58 19--13	607000000	multiobras.djm@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BARRANCABERMEJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93669744	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$152.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AFP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1096833175	PRADILLA JIMENEZ BRAYAN HELI	59	0			N	X																230301	525.272	9	84.100	0	0	0	0	EPS041	525.272	9	65.700	14-23	525.272	9	1	2.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recargas Inktec
NIT: 1096221167-1

CERTIFICACION CONTRACTUAL

A solicitud del interesado, certifico que, BRAYAN HELÍ PRADILLA JIMÉNEZ, identificado NIT 1095833176-9, celebró el contrato de obra cuyo objeto es: **"Elaboración e instalación de canales para aguas lluvias y cubierta general de la oficina de Recargas Inktec"**

Valor: $30.000.000 – Treinta millones de pesos M/cte
Fecha de inicio: 07/03/2026
Fecha de terminación: 03/04/2026

El contratista cumplió con todas sus obligaciones legales y contractuales en el tiempo convenido, por tal motivo, se emite la presente certificación, al primer día del mes de MAYO de 2026 (01/05/2026).

Atentamente,



JORGE ELIECER ROSALES LARA
Nit 1096221167- 1
Régimen tributario: Común
Nombre comercial: RECARGAS INKTEC
C.C. N°1096221167 de Barrancabermeja
Dirección de correspondencia, Calle 48 # 21-14. Barrio Colombia
Lugar de prestación del servicio Calle 48 # 21-14. Barrio Colombia
Teléfono: 611094 - 318 8042621
Ciudad Barrancabermeja
Departamento: Santander
País: Colombia

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Señor:

FERNANDO PARADA

Rector

Institución Técnica 26 de Marzo

Municipio de Barrancabermeja- Santander.

A continuación, presentamos nuestra propuesta económica para la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación requeridas en las sedes educativas descritas.

La oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.

Manifiesto que estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y demás normas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEM	*DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES*	*CANT*	*UNID*	*VLR UNIT*	*VLR TOTAL*
1	*LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26DE MARZO, TRABAJOS EN ALTURASSUPERIOR A2 MTS,*	*900*	*M2*	*$8.000*	*$7.200.000*
2	*LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE ALCAZAR, TRABAJOS ENM ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS*	*800*	*M2*	*$8.000*	*$6.400.000*
	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS DE LA SEDE 26 ESPERANZA TRABAJO EN ALTURAS SUPERIOR A 2 MTS,	*800*	*M2*	*$8.000*	*$6.400.000*
	TOTAL				*$20.000.000*

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Veinte Millones de pesos " M/cte- $16.410.078 COP Somos régimen simplificado.

INCLUYE

- *Mano de obra calificada*
- *Herramientas y equipos menores*
- *Materiales requeridos*
- *Transporte interno de materiales*
- *Limpieza básica del área intervenida*
- *CONDICIONES COMERCIALES*
- *Tiempo estimado de ejecución: diez (10) días calendarios*
- *Forma de pago: Al final de la obra*
- *Vigencia de la oferta: 30 días.*
- *Valores expresados en pesos colombianos.*

Dado en Barrancabermeja a los, veintisiete (15) días del mes de julio de 2026.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

PERSONA DE CONTACTO
BRAYAN PRADILLA
DB SOLUCIONES INTEGRALES
Especialistas en mantenimiento locativo, eléctrico y adecuaciones institucionales
Dirección de correspondencia: Calle 74 # 29-14 Barrio La Floresta
Teléfono: 3183850351
e-mail: db.solucionesintegrales@Outlook.com
NIT. 1095833176-1
Ciudad: Barrancabermeja

Cordialmente



BRAYAN PRADILLA
DB SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 1095833176-1
DIRECCION: Calle 74 # 29-14 BARRIO LA FLORESTA
BARRANACABERMEJA